UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY CAYEY, PUERTO RICO 00736

JUNTA ACADEMICA SECRETARIA



1996-97 Certificación número 80

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del jueves 17 de abril de 1997, tuvo ante su consideración una moción presentada por los miembros de la representación estudiantil. Luego de discutirla ampliamente, aprobó la siguiente

RESOLUCION:

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, según la Ley Universitaria del 1966, está comprometida con la "fidelidad a los ideales de una sociedad

integralmente democrática".

POR CUANTO: El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en su Declaración de Principios establece que la

Universidad "es depositaria de las más altas aspiraciones del pueblo puertorriqueño" y asimismo "le corresponde, pues, participar activamente en la

búsqueda y difusión de la verdad".

POR CUANTO: La Junta Académica es, según la Ley Universitaria del

1966, "el foro oficial de la comunidad académica para la discusión de los problemas generales que interesen

a la marcha de la Universidad".

POR CUANTO: La intervención brutal e indebida con los estudiantes

universitarios la noche del jueves 10 de abril de 1997 perpetrada por la Policía de Puerto Rico atenta directa y abiertamente contra "los ideales de una Certificación 80 (1996-97) Junta Académica Página 2

sociedad integralmente democrática". Además, viola derechos constitucionales y civiles establecidos en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO:

El despliegue y demostración de fuerza innecesaria y excesiva, protagonizada por la Policía de Puerto Rico y dirigida hacia los estudiantes del Colegio Universitario de Cayey, es un claro ejemplo de brutalidad y represión policiaca que produce malestar y sinsabor en la comunidad universitaria en general.

POR TANTO: La Junta Académica resuelve:

- Sugerirle al Rector que ordene una investigación interna, profunda y seria, sobre los sucesos ocurridos en la noche del "Día del Estudiante", en la cual se recojan declaraciones juradas de estudiantes y personal de la Guardia Universitaria que fueron testigos presenciales del incidente.
- 2. Una vez finalice la misma, solicitarle que como portavoz de la Institución, aclare ante los medios de comunicación la versión ofrecida por la Policía y rectifique la imagen distorsionada de los estudiantes que ofreciera la Policía oficialmente a través de la prensa.
- 3. Repudiar y censurar la agresión perpetrada por miembros de la uniformada, que dejó un saldo de 57 personas heridas y cientos de afectados sin justificación legal o moral alguna.
- 4. Emitir una comunicación de "cese y desista" a la política de "mano dura contra el crimen" que la administración del gobierno actual respalda, impulsa y fomenta, ya que es un mensaje que

Certificación 80 (1996-97) Junta Académica Página 3

> insinúa, solapadamente, la violencia solución y descarta a la razón como posibilidad de articulación teórica para ofrecer alternativas fundamentadas en estudios sociológicos, económicos, políticos, antropológicos psicológicos que son producidos, discutidos y estudiados en la Universidad, como posibles" para resolver el problema de la criminalidad.

5. Circular por los medios de prensa esta Resolución.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vo. Bo.

José L. Monserrate Rector y Presidente Junta Académica Sylvia Tubéns Castillo Secretaria Ejecutiva Interina



anisace

Resolución

Por cuanto: La Universidad de Puerto Rico según la ley universitaria del 1966, está comprometida con la "fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática."

Por cuanto: El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en su declaración de principios establece que "La Universidad es depositaria de las más altas aspiraciones del pueblo puertorriqueño" y así mismo "le corresponde, pues, participar activamente en la búsqueda y difusión de la verdad"

Por cuanto: La Junta Académica es, según la ley universitaria del 1966, "El foro oficial de la comunidad académica para la discusión de los problemas generales que interesen a la marcha de la Universidad"

Por cuanto: La intervención brutal e indebida con los estudiantes universitarios la noche del jueves 10 de abril de 1997 perpetrada por la policía de Puerto Rico atenta directa y abiertamente contra "los ideales de una sociedad integralmente democrática" Además viola derechos constitucionales y civiles establecidos en la Constitución del E.L.A. de Puerto Rico.

Por cuanto: El despliegue y demostración de fuerza innecesaria, y excesiva, protagonizada por la policía de Puerto Rico, es un claro ejemplo de brutalidad y represión policiaca, dirigida hacia los estudiantes del Colegio Universitario de Cayey que produce un malestar y sin sabor en la comunidad universitaria en general.

Por tanto: La Junta Académica resuelve;

- l. Sugerirle al Rector que ordene una investigación interna, profunda y seria, sobre los sucesos ocurridos en la noche del "día del estudiante" en la cual se racogan declaraciones juradas de estudiantes y personal de la guardia universitaria que fueran testigos presenciales del incidente.
- 2. Una vez finalice la misma solicitarle que como portavoz de la institución aclare ante los medios de comunicación la versión ofrecida por la policía y rectifique la imagen distorsionada de los estudiantes que ofreciera la policía oficialmente a través de la prensa.
- 3. Repudiar y censurar la agresión perpetrada por miembros de la uniformada que dejo un saldo de 57 personas heridas y cientos de afectados sin justificación legal o moral alguna.
- 4. Emitir una comunicación de "cese y desista" a la política de "mano dura contra el crimen" que la administración del gobierno actual respalda, impulsa y fomenta ya que es un mensaje que insinúa, solapadamente, la violencia como solución y descarta a la razón como posibilidad de articulación teórica para ofrecer alternativas fundamentadas en estudios sociológicos, políticos, esquenómicos, antropológicos y psicológicos que son producidos, discutidos y estudiados en la Universidad como "formas posibles" para resolver el problema de la criminalidad.
- 5. Circular por los medios de prensa esta resolución

(inculada en ma 17/abril 197 lavio Bury)

CERTIFICACION NUMERO 50 (1996-97)

Yo, Gloria de los A. Cordero, Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria, CERTIFICO: Que la Junta Universitaria, en su reunión ordinaria celebrada el miércoles, 30 de abril de 1997, luego de escuchar la Resolución que emitió la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey en torno a los incidentes acaecidos el Día del Estudiante, entre la Policía de Puerto Rico y los estudiantes del Colegio, y tras una ponderada discusión en torno a la misma, adoptó, el siguiente acuerdo:

Junta Universitaria

Respaldar la iniciativa de los funcionarios designados por la Universidad de Puerto Rico para que, de inmediato, se viabilice la investigación sobre los hechos del incidente, a través de un Oficial Examinador imparcial, quien será responsable de presentar un informe completo de toda la situación. El contenido del informe será puesto a la disposición de los miembros de la Junta Universitaria para su eventual atención.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de mayo de 1997.

Gloria de los A. Cordero, Ed.D. Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Norman I. Maldonado M.D.

Presidente

PO Box 364984 San Juan. Puerto Rico 00936-4984 (787) 250-0000 (787) 758-2705 fax 1/87) 250-0597